



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

JUEVES, 09 DE ENERO DE 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00007-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor/a

DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACION

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: Publicación de plazas vacantes para el proceso de Contratación Docente
Referencia: Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU¹

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que en el marco del Proceso de Contratación Docente 2020, el Ministerio de Educación efectuará una nueva publicación de plazas vacantes el lunes 13 de enero del 2020, por lo cual su despacho deberá efectuar las siguientes actividades:

- Se deberá revisar, bajo responsabilidad, la publicación de las plazas vacantes.
- Si en la revisión de las plazas publicadas por el Minedu, hubieran algunas plazas que no deben ser adjudicadas, se deberá considerar como PLAZA NO ELEGIBLE, señalando el motivo por el cual es excluido. (no eliminar de la publicación).
- Luego de ello, el día martes 14 de enero del 2020, se debe efectuar la publicación final de las plazas vacantes a nivel de cada UGEL, debiendo agregar en dicha publicación las plazas de reemplazo por ausencia de profesor y las horas para completar el plan de estudio (bolsa de horas) en EBR Secundaria y EBA Ciclo Avanzado.
- Dicha publicación conforme a lo establecido en el numeral 7.2.2 del dispositivo de la referencia, deberá ser remitida a la DRE para su consolidación regional, publicación y difusión.
- Asimismo, deberá ser remitida en formato Excel al correo ppeche@minedu.gob.pe hasta el miércoles 15 de enero del presente año, para cualquier coordinación adicional se brinda el anexo 26661.

Por tal motivo, en el marco de las responsabilidades establecidas en los numerales 8.2 y 8.3 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el presente documento, a fin de garantizar la transparencia en el proceso de contrato docente.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente,

¹ Norma que regula los procedimientos, requisitos y condiciones para la contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0006106

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5B7C45

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO